PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 4 diciembre, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO 483-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia mediante Oficio N° SDP-1958-2023, de fecha 14 de noviembre, 2023, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la incorporación de fondos del Tesoro Nacional por **UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L1,115,525.00),** correspondiente al canon del 4% de la recaudación de Tasa Aeroportuaria producto de la Administración de Aeropuertos mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-053-2014 los que serán ejecutados por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII). **CONSIDERANDO (3):** Que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuesto, mediante Memorando N° 834-DGP-UGF-AC, del 20 de noviembre de 2023 en el Formulario de Modificaciones Presupuestarias FMP-05 N° 59 del 28 de noviembre 2023, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita que a la fecha existe la disponibilidad por **UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L1,115,525.00),** para financiar la modificación presupuestaria en mención, valor que debe ser incorporado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia. **CONSIDERANDO (4)**: Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia por **UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L1,115,525.00),** correspondientes al 4% del pago realizado por el administrador de los aeropuertos, generados a través del Aeropuerto Internacional de Palmerola, para cumplir con la supervisión, fiscalización y control de los servicios aeroportuarios concesionados, por ser el Ente Regulador Técnico de la Concesión, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. PCM-053-2014, con el propósito de ampliar la transferencia de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII) para la seguridad aeroportuaria. **CONSIDERANDO (5)**: Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria de la transferencia a favor de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII) a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 362, 363 de la Constitución de la República, 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 35, 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 18, 19 numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto; 34, 35 y 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023; y Decreto Ejecutivo PCM-053-2014 y Acuerdo DNII-008-2014. **RESUELVE: Artículo 1**. Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, mediante la incorporación de fondos del Tesoro Nacional en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia para el Ejercicio Fiscal 2023, en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 30
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 99
TRANSFERENCIAS
SUB- PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO
Gerencia Administrativa 12: Gerencia Tasa de Seguridad
Unidad Ejecutora 64: Secretaría de la Presidencia Tasa de Seguridad

50000				**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES**	
52000				Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	
52180	11	001		Transferencias Corrientes a Otros Entes del Sector Público	
			4885	Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia	L 1,115,525.00
				TOTAL AMPLIACIÓN	**L 1,115,525.00**

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada de la incorporación de los Ingresos siguientes:

12000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	
12100	TASAS	
12199	Tasas Varias	L 1,115,525.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO	**L1,115,525.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

***FMoya**